PUERTO LIRQUEN

Santiago, 3 de octubre de 2011

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 82.777.100-7
Dirección: Teatinos Nº248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el Nº0241

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
P r e s e n t e

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº18.045, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

1.- Que con fecha 29 de septiembre de 2011 la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante dictó la Resolución N° 12.095/27/VRS mediante la cual autorizó a la sociedad filial, Portuaria Sur de Chile S.A., para inscribirse en el registro de empresa de Muellaje, ordenando practicar dicha inscripción. Que por lo mismo, la filial indicada cuenta a esta fecha con las autorizaciones gubernamentales para operar como empresa de muellaje.

2.- Conforme con lo anterior y complementando el hecho esencial informado a esa Superintendencia con fecha 2 de septiembre pasado, el Directorio, en sesión de fecha 30 de septiembre pasado, acordó que la operación portuaria de Lirquén, ubicada en la

PUERTO LIRQUEN

Región del Bío Bío sea realizada directamente por su filial Portuaria Sur de Chile S.A., a contar del primer turno del 1° de octubre del año 2011 y, lo anterior, dentro del marco de la reorganización operacional ya informado en su oportunidad.

3.- Conforme con lo establecido en el artículo 4° inciso 2° del Código del Trabajo, a contar de la fecha indicada, Portuaria Sur de Chile S.A. y por el solo ministerio de la ley, pasó a tener la calidad de empleador respecto de todos los trabajadores de Puerto de Lirquén S.A. que prestan servicios en la operación o faena portuaria en Lirquén o en la administración de dicha operación.

El inicio de la operación portuaria indicada por parte de la filial Portuaria Sur de Chile S.A. no tiene efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Puerto de Lirquén S.A. y el hecho que se informa se verifica dentro del marco de la reorganización operacional ya informada.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos